



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 034-2017-G.G./EMAPA HUARAL S.A.

Huaral, 18 de Setiembre de 2017.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General Nº 025-2017-GG/EMAPA HUARAL S.A. de fecha 19 Julio de 2017 y el Informe Nº 0960-2017-EMAPA HUARAL S.A./GOM, emitido por la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Saneamiento Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima – EPS EMAPA HUARAL S.A., es una sociedad anónima, en virtud de lo dispuesto por la Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley Nº 26338, Ley General de Sociedades Nº 26887; y demás normas concordantes. Es de carácter municipal, con autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, con personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante la Ley Nº 29664-2016, se crea el Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres –SINAGERD, asimismo, con el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM se aprueba su Reglamento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD 2014-2021, correspondiendo a las entidades públicas la elaboración y ejecución de sus planes específicos de mitigación y de operaciones de emergencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 025-2017-GG/EMAPA HUARAL S.A. de fecha 19 de Julio del 2017, se conformó el Comité de Emergencia de EMAPA HUARAL S.A.;

Que, mediante Informe Nº 0960-2017-EMAPA HUARAL S.A./GOM de fecha 15 de Setiembre del 2017, la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, remite el Plan de Medidas de Mitigación y el Plan de Emergencia, conforme al requerimiento realizado por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS, a través del Oficio Nº 1172-2016/SUNASS-120, en el cual se indica que el Plan de Medidas de Mitigación y el Plan de Emergencia, son documentos que representan el conjunto de medidas y obras de reforzamiento, que debe implementarse antes del impacto de las amenazas, y que están dirigidas a reducir o disminuir la vulnerabilidad de los componentes de los sistemas que integran los servicios de saneamiento frente a los desastres;

Que, siendo necesario contar con un Plan de Medida de Mitigación y el Plan de Emergencia, a ser ejecutado por EMAPA HUARAL S.A., es pertinente proceder con su aprobación;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones de la EPS EMAPA HUARAL S.A., en uso de las facultades que corresponde a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Medidas de Mitigación y el Plan de Emergencia de EMAPA HUARAL S.A., para hacer frente a las situaciones de desastres.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité de Emergencia de EMAPA HUARAL S.A., organice, coordine y capacite al personal técnico y administrativo de EMAPA HUARAL S.A., de acuerdo a los lineamientos de los planes aprobados.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina General de Tecnologías de Información y Comunicación, la publicación en la página web de la empresa.

ARTICULO CUARTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución de Gerencia General a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, Gerencia Comercial y Marketing, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Control de Calidad, Oficina de Operaciones, Oficina General de Asesoría Legal y Oficina de Logística y Abastecimiento, para su fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.